

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 25a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
2016.
31 de octubre**

<p>Acuerdo SEJG/25-16/01,R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p>Acuerdo SEJG/25-16/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; así como en atención al oficio CNSPD/1350/2016, emitido por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente; y una vez realizada la revisión técnica, la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos para la Evaluación de Desempeño del segundo grupo de personal con funciones de dirección y supervisión, en Educación Básica. Ciclo escolar 2016-2017, que se enlistan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de supervisión. Jefe de Sector. Educación Preescolar. 2. Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de

	<p>supervisión. Supervisor Escolar. Educación Primaria.</p> <p>3. Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de supervisión. Supervisor Escolar. Educación Física.</p> <p>4. Examen de conocimientos y habilidades de las funciones de supervisión. Supervisor Escolar. Educación Básica para Adultos.</p> <p>5. Examen de Conocimientos y Habilidades Directivas. Subdirector de Gestión. Educación Preescolar.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SEJG/25-16/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley General de Educación; 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 27, fracciones II, VI, XIII, XIV, XVI, XVII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación</p>

	<p>de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley.”</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	---

<p>Acuerdo SEJG/25-16/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2016, con la presencia de la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle y de los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno designa a la Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, como Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.</p> <p>Artículo 38, fracción XVI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son atribuciones de la Junta:</p> <p>XVI. Designar, a propuesta del Presidente, a los titulares de las unidades administrativas previstas en el Estatuto, así como de la Contraloría Interna.”</p>
---	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

	Publíquese en la página de internet del Instituto.
--	--

FIN DEL TEXTO